



en su virtud a Sebastian Salinas expedidor de P. U. de las de sus años, en su posesion y grado de *Comisario* =

*Atendido*

Nota de S. de O. y Oficio.

Contra diez y nueve del mismo mes se la formaron el Estado de Guerra y Armamento de la Armada y con su fin se remite al Sr. Jefe Político del Curso de Marina de *Comisario* =

*Atendido*

Señal ordinaria

En la villa de Archena a veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y ocho: Reunidos en Señal ordinaria los Sres. de su Ayuntamiento Constitucional, vararon y acordaron lo siguiente

Se vio el Decreto extraordinario de 13. del actual en el qual se inserta y comunica por el Sr. Jefe Superior Político de la Provincia el bando del Excmo. Sr. Capitan G. de Carlos Reinos y el Jefe del Exercicio del Curso de 1.º de los mismos declarando cerrado de guerra el distrito de la ciudad: sus *Atto.* acordaron lo cumplido, y se le da la publicidad posible, y se vio a la vez por su excmo. discrecion y dar cuenta al Sr. Comisario de los artículos de la Comandancia marcados en el art. 7.º según la orden que

se vio en los Decretos oficiales N.º 137. y 138. con los ordenes de *Atto.* se inserta, una de comunicada a la Comandancia territorial alij suena de 1.º *Atto.* por la provision de Excmo. Sr. Jefe Superior Político de las vacantes y demas oficios publicos de los incorporados al Estado: y otra de Excmo. Dip. en virtud de particion de los Ayuntamientos por secundar las miras de la Comandancia al Excmo. Sr. Cap. G. de la declaracion de Estado de guerra de la Prov.º, tanto por una realizacion de la Union, segun la de Car. bales, y record. de Contribuciones. sus *Atto.* acordaron lo cumplido: en quanto a cumplido de algunas contribuciones con que sus espaldas alcanza por si se realice todos los censos e impuestos que se acordaron en todos y cuantos negocios que vinieren al caso de ser de la Prov.º y de la Comandancia

Se vio la Circular del Sr. *Atto.* inserta en el Decreto N.º 137. declarando de *Atto.* excom. de la Com. en Excmo. de guerra los censos de los Contribuyentes y Encomendados suprimidos como prop.º del Estado. sus *Atto.* acordaron lo cumplido

Se vio un oficio de *Atto.* Sr. declarando sin efecto las Cargas y ordenes expedidas por la Comandancia en los fondos de Contribuciones, excepto los en favor de la familia de la Corona. sus *Atto.* acordaron lo cumplido: *Atto.* no hay ningun perjuicio contra sus billos

Se vio una ord. del Sr. Jefe Político reclamando el pago de los deudas del Sr. Jefe de P. U. de esta ciudad, por no tener ultimos. sus *Atto.* acordaron lo cumplido: *Atto.* se da mayor brevedad de remite lo que se pueda avisando el recibo en esta como previene

Con lo que se Comendado esta Señal se firmaron de sus *Atto.* los Sr. Sabes de *Atto.* lo el Sr. *Comisario* =

*Frederico* Mateo Zúñiga Jose Aleman

Andrés Matz Garcia

*Atendido*

Nota de Oficio

En la misma *Atto.* se la comunico al Sr. Jefe Superior Político por medio de oficio de *Atto.*

